

RESOLUCION No. 01.Q.IJ. **3806**

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito y autorizado y reforma de estatutos de la compañía EDIECUATORIAL C.A. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 3 de mayo del 2001, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.3360 de 24 de julio del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.01062 de 24 de mayo del 2001.

RESUELVE:

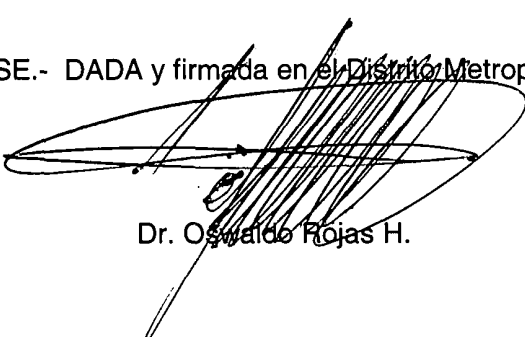
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito y autorizado y la reforma de estatutos de la compañía EDIECUATORIAL C.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero, Décimo Primero y Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba, de la de constitución y de la de transformación de EDIECUATORIAL CIA. LTDA. a EDIECUATORIAL C.A., en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución y de la transformación de EDIECUATORIAL CIA. LTDA. a EDIECUATORIAL C.A., y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 26 JUL. 2001


Dr. Oswaldo Rojas H.

EV/icv.
EXP.14148